RE: Ajustes talento humano comedor naciones unidas

Daniel Santiago Leon Melo <dleonm@sdis.gov.co>
Mié 26/07/2023 12:14
Para:Naciones Unidas <comedornacionesunidas@outlook.es>

1 archivos adjuntos (203 KB)
8276-2023_Avl_Tal_Hum.pdf;

Señores
FUNDACION SEMILLAS DE AMOR

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio **8276 de 2023**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto

De: Naciones Unidas <comedornacionesunidas@outlook.es>
Enviado: viernes, 21 de julio de 2023 9:09
Para: Daniel Santiago Leon Melo <dleonm@sdis.gov.co>
Asunto: Ajustes talento humano comedor naciones unidas

Muy buenos días,
Me permito compartir los ajustes del talento humano del comedor comunitario Naciones Unidas. Es importante aclarar que el número de la tarjeta profesional de la persona que expide los certificados de manipulación de alimentos se encuentra relacionado en el plan del trabajo (adjunto a las hojas de vida correspondientes) del profesional capacitador, esto para el caso de las operarias María Liliana Berrio Serna y de Yovani Berrio Serna.
Talento_Humano_Convenio_8276-2023.rar
Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,
Ana Milena Bustamante Guzmán
Responsable del servicio





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."